

Anexo N° 1

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las 16:00 horas del día 16 de abril del 2024, en las dependencias del establecimiento Liceo Bicentenario Agropecuario Likan Antai cuyo RBD es el N°12842-2, ubicado en la región de Antofagasta, Provincia El Loa, Comuna San Pedro de Atacama, Ruta CH 27 Km 0, viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico	Firma
Sostenedor	Marlene Zuleta Quiñones	7.465.897-0	marlene.zuleta@munispa.cl	
Docentes	Macarena Fernández Cárdenas	17.202.375-4	mfernandez.likanantai@edu sanpedrodeatacama.cl	
Asistentes de la Educación	Cecilia Rodríguez Contreras	13.006.630-5	crodriguez.likanantai@edusa npedrodeatacama.cl	
Apoderados	Suyin Hip Sánchez	15.768.511-2	suyinalejandra22@gmail.com	
Estudiantes	Mateo Ramos Sánchez	22.357.395-9	mramos_c30@edusanpedro deatacama.cl	
Director	Guillermo Gallardo Avendaño	12.484.691-9	Director.likanantai@edusan pdrodeatacama.cl	

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda.